



MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1) DISPONERSE la ejecución de Pavimento Urbano- Carpeta de Concreto Asfáltico en Caliente, en las siguientes calles:

AMELIACION N 3

ALVEAR: Entre Leandro N. Alem y Diego Montoya-
Diego Montoya e Italia-
Italia y Roque Sáenz Peña.

ITALIA: Entre Silvio Mancada y Alvear.

PARAGUAY: Una tercera parte de superficie,
entre Leandro N. Alem y Diego Montoya.

Art.2) La Obra, cuya realización se dispone por la presente Ordenanza, se ejecutará por medio del Programa de Acción Municipal (PRAM) con fondos provenientes del BIRF-FIM, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado oportunamente.

Art.3) COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

ORDENANZA N : 52/92

FECHA DE SANCION: 14/10/92.

ADRIANA SONIA CARRANZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RICARDO LUIS CAVERZASI
PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

PROMULGADA POR DECRETO 273 DEL 21 / 10 / 92